OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0058/06/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2804/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de junio de 2025

REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION FORESTAL VASCO DE QUIROGA DE AGOSTITLAN S.C.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Junio de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4306/2020 de fecha 04 de Noviembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15.- Predio rustico ubicado en la ampliación Tepozanes, Rancho de Santa Rita, Hidalgo, D-16-034-TEP-001/20, celulósicos, *Pinus sp.*, (Pino), 2.755 Metros cúbicos	1	1	1	29004931	29004931
15.- Predio rustico ubicado en la ampliación Tepozanes, Rancho de Santa Rita, Hidalgo, D-16-034-TEP-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 3.581 Metros cúbicos	1	2	2	29004932	29004932
15.- Predio rustico ubicado en la ampliación Tepozanes, Rancho de Santa Rita, Hidalgo, D-16-034-TEP-001/20, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus sp.*, (Pino), 19.282 Metros cúbicos	2	3	4	29004933	29004934
15.- Predio rustico ubicado en la ampliación Tepozanes, Rancho de Santa Rita, Hidalgo, D-16-034-TEP-001/20, celulósicos, *Quercus spp.*, (Encino), 0.635 Metros cúbicos	1	5	5	29004935	29004935
15.- Predio rustico ubicado en la ampliación Tepozanes, Rancho de Santa Rita, Hidalgo, D-16-034-TEP-001/20, madera en rollo cortas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 0.820 Metros cúbicos	1	6	6	29004936	29004936
15.- Predio rustico ubicado en la ampliación Tepozanes, Rancho de Santa Rita, Hidalgo, D-16-034-TEP-001/20, madera en rollo largas dimensiones, *Quercus spp.*, (Encino), 0.476 Metros cúbicos	1	7	7	29004937	29004937

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe

Recibí Original Oficio y Remis. 13-06-2025 Martín Acosta B

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0058/06/25
Oficio N°: MICH/GA/04/2804/2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 04 de junio de 2025

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN
DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Titular de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán, .- Ciudad.
C.c.p. Directora General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO